

Expte. caratulado: "Dres. GURUCETA, Jorge H. y MORALES, Juan D. s/denuncia c/la titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1 de la III. Circunscripción Judicial, Dra. Rosa LACAVA de DIAZ s/INCIDENTE DE EXCUSACION".-



Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia de La Pampa

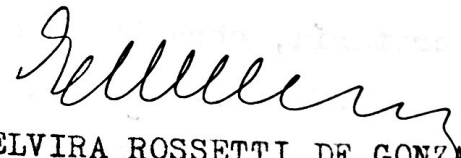
En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las diez horas, en la Sala de Acuerdos/ del Superior Tribunal de Justicia, se reúne el Jurado de En-// juiciamiento con la asistencia de la señora Presidente del Ju- rado, Dra. Elvira Rossetti de González y los miembros integran- tes Dres. Rodolfo Mauricio Gazia, Luis Alberto Galcerán y Her- minio Severino Bertolini, a los fines ordenados a fs. 65 -punto II. Previamente la señora Presidente hizo conocer a los demás/ miembros del Jurado la excusación presentada por la Dra. Pa-// tricia Larre de Campo -integrante del Tribunal- el día once // del corriente, dándose lectura del escrito respectivo por Se-// cretaría, obrante en el incidente de excusación (expte. n° 27/88 reg. T. de E.). Analizados los términos de la misma y siendo a-// tendible la razón invocada se la admitió. En razón de ello, y/ por motivos de economía procesal, se estimó correspondía se // practicara el sorteo de un abogado de la matrícula (art. 5 ley/ 313) para constituir el Tribunal con el restante miembro, y a-// simismo, sortear un miembro suplente a los efectos que pudie-// ren corresponder. Practicado por Secretaría, y en presencia de los integrantes concurrentes, dicho sorteo, de la nómina que// a tal fin remitiera el Colegio de Abogados y Procuradores de// la Provincia de La Pampa, resultó desinsaculado en primer tér- mino el N° 132, correspondiéndole a la Dra. Nidia H. Mazzuchelli como miembro titular del Jurado, y en segundo término, el N° 83 correspondiéndole al Dr. Miguel Ángel Scovenna, como suplente. Estimada la circunstancia planteada, se consideró procedía /// postergar la sesión a los fines dispuestos en el art. 31 de la/ Ley 313 (fs. 65-punto II) para el día dieciocho de noviembre de/ mil novecientos ochenta y ocho, a las diez horas. Como resul-

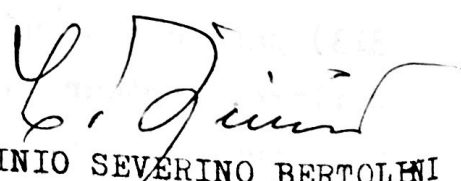
///

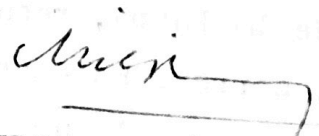
tado de lo expuesto, los integrantes del Jurado, por unanimidad:
RESOLVIERON: 1º) Admitir la excusación de la integrante del Jurado, Dra. Patricia Larre de Campo y agregar fotocopia de la presente al incidente de excusación, notificando a la misma lo resuelto. 2º) Tener por constituido el Jurado de Enjuiciamiento con la Dra. Nidia H. MAZZUCHELLI, juntamente con los que suscriben. // 3º) Tener presente la desinsaculación del Dr. Miguel Angel SCOVENNA, como miembro suplente. 4º) Postergar la audiencia fijada a los fines del art. 31 (fs. 65-punto II) para el día dieciocho de noviembre del corriente año, a las diez horas. 5º) Regístrese. Notifíquese. Con lo que concluyó el acto, previa lectura, firmando los Señores Jurados por ante mí de lo que doy fé.-----


Dr. RODOLFO MAURICIO GAZIA


Dr. LUIS ALBERTO GALCERAN


Dra. ELVIRA ROSSETTI DE GONZALEZ
Presidente


Dr. HERMINIO SEVERINO BERTOLONI


Dra. LILIA BEATRIZ OSPITAL MOLAS
Secretaria